



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 255 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y suministros en fecha 11/08/20, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir materiales de demarcación horizontal para ciclovía en calle Avellaneda.

Que a tal efecto se necesitan: 415 unidades TACHA REDUCTORA REFLECTIVA Tipo tortuga 20 cm, altura 3,5 cm aproximado, en color amarillo y fijaciones; 10 unidades TACHA REDUCTORA REFLECTIVA Tipo tortuga 20 cm, altura 3,5 cm aproximado, en color blanco y fijaciones; 20 unidades TACHA PLANA RECTANGULAR 20 x 9 cm, altura 0,6 aprox., en color amarillo y fijaciones y 755 unidades TACHA PLANA TRAPEZOIDAL 30 x 10 cm, altura 0,8 aprox., en color amarillo y fijaciones.

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, Trabajo Público;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 52/21** para el 23 de agosto de 2.021 a la hora 09:00, con el fin de adquirir los siguientes materiales de demarcación horizontal para ciclovía en calle Avellaneda:

- **415 unidades TACHA REDUCTORA REFLECTIVA Tipo tortuga 20 cm, altura 3,5 cm aproximado, en color amarillo y fijaciones;**
- **10 unidades TACHA REDUCTORA REFLECTIVA Tipo tortuga 20 cm, altura 3,5 cm aproximado, en color blanco y fijaciones;**
- **20 unidades TACHA PLANA RECTANGULAR 20 x 9 cm, altura 0,6 aprox., en color amarillo y fijaciones**
- **755 unidades TACHA PLANA TRAPEZOIDAL 30 x 10 cm, altura 0,8 aprox., en color amarillo y fijaciones.**

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: JORDAN S.R.L., NUVA S.A. GIRAUDO MIGUEL, MATERIALES VIALES ARGENTINA S.A. y ADORD GROUP S.R.L.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

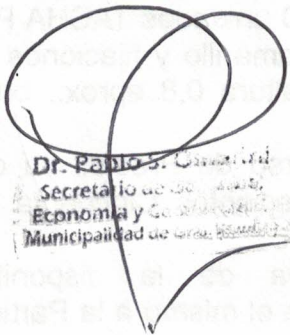
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000.000);

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, Trabajo Público;

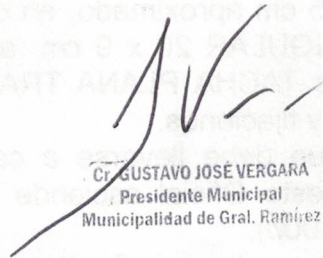
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de agosto de 2.021.-



Dr. Pablo S. Carrasini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez